

Sala Constitucional ratific 3 obligaci 3n de bancos a otorgar pr 3stamos para viviendas

Autor Administrator

Wednesday, 17 de August de 2016

Modificado el Tuesday, 16 de August de 2016

Recurso contra la ley fue introducido en 2005

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declar 3 sin lugar una demanda que buscaba anular el art 3culo 29 de la Ley Especial del Deudor Hipotecario el cual obliga a los bancos a otorgar cr 3ditos para la adquisici 3n, construcci 3n, autoconstrucci 3n, ampliaci 3n o remodelaci 3n de vivienda principal.

La nulidad de dicha norma fue solicitada el 12 de mayo del 2005 por los abogados Carlos Ayala Corao, Rafael Chavero y Mar 3-a Alejandra Est 3vez, en representaci 3n del Banco Venezolano de Cr 3dito, seg 3n se lee en la sentencia 744 redactada por la magistrada Carmen Zuleta de Merch 3n, divulgada este lunes.

Los demandante alegaron que el art 3culo cuestionado es â œuna medida arbitraria por irrazonable, ya que le impone a la banca y a sus ahorristas cargas que pueden afectar la salud financiera del sistema, y, en concreto, a los ahorros de los depositantes, toda vez que establecen una obligatoriedad de otorgar pr 3stamos subsidiados para la adquisici 3n de viviendas, en funci 3n de las necesidades y no de las capacidades de los deudoresâ •.

<http://www.descifrado.com/sala-constitucional-ratifico-obligacion-de-bancos-a-otorgar-prestamos-para-viviendas/>